

Asunto: La DGT comete un error grave poniendo en peligro la seguridad del tráfico.

Expediente y Registro

Expediente: 2018_SV_067

Fecha informe: 19/ 11 / 2017



Ante la negativa de la DGT de corregir su error poniendo en peligro la seguridad de los ciudadanos y la credibilidad del Reglamento General de Circulación, el departamento técnico de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas procede a denunciar el contenido de la revista número 242, de octubre de 2017, donde DGT, en el artículo formativo para conductores sobre "Lenguaje de Gestos" explica cómo comportarse ante la orden del agente con un brazo levantado verticalmente.

Explica la DGT que el brazo levantado verticalmente es "alto de frente" y obliga a todos los que ven al agente de frente a detenerse ante una línea de detención o ante el agente, si no existe línea. Si se trata de una intersección, debe detenerse antes de entrar en ella o donde le indique el agente.

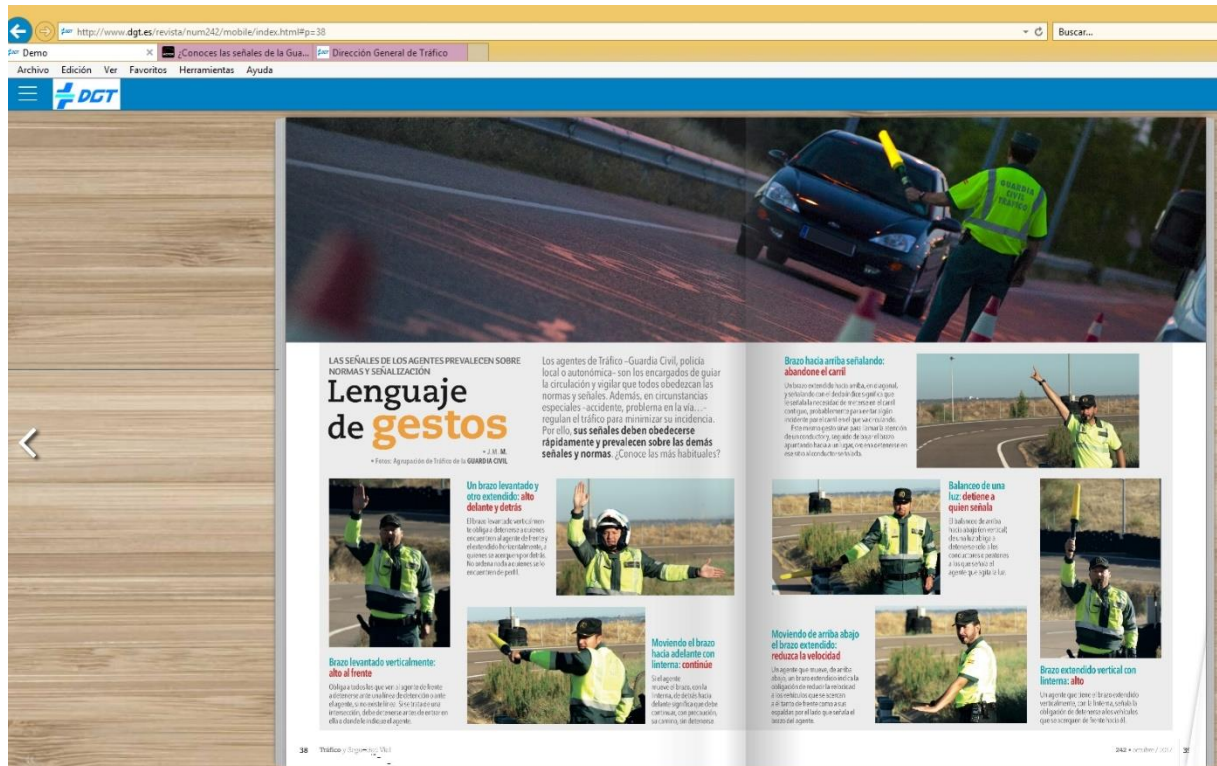
Debemos recordar a la DGT y a todos los conductores, que el artículo 143 trata las señales con el brazo y otras, aclarando el punto 2.a que el "Brazo levantado verticalmente" obliga a detenerse a todos los usuarios de la vía que se acerquen al agente, salvo a los conductores que no puedan hacerlo en condiciones de seguridad suficiente. Si esta señal se efectúa en una intersección, no obligará a detenerse a los conductores que hayan entrado ya en ella.

En el siguiente párrafo, explica el 143.2.a que "La detención debe efectuarse ante la línea de detención más cercana o, en su defecto, inmediatamente antes del agente. En una intersección, la detención debe efectuarse antes de entrar en ella".

Y termina el apartado aclarando que "Con posterioridad a esta señal, el agente podrá indicar, en su caso, el lugar donde debe efectuarse la detención".

La interpretación literal es clara. Cuando un vehículo se acerque a un agente que mantiene el brazo levantado verticalmente, venga de dónde venga y aunque el agente esté de espaldas, su conductor debe detener el vehículo en las formas que ya hemos indicado.

Tan solo está exento el que no pueda hacerlo en condiciones de seguridad suficiente.



Aclaración de la DGT en WEB tras la publicación y respuesta de IMU.

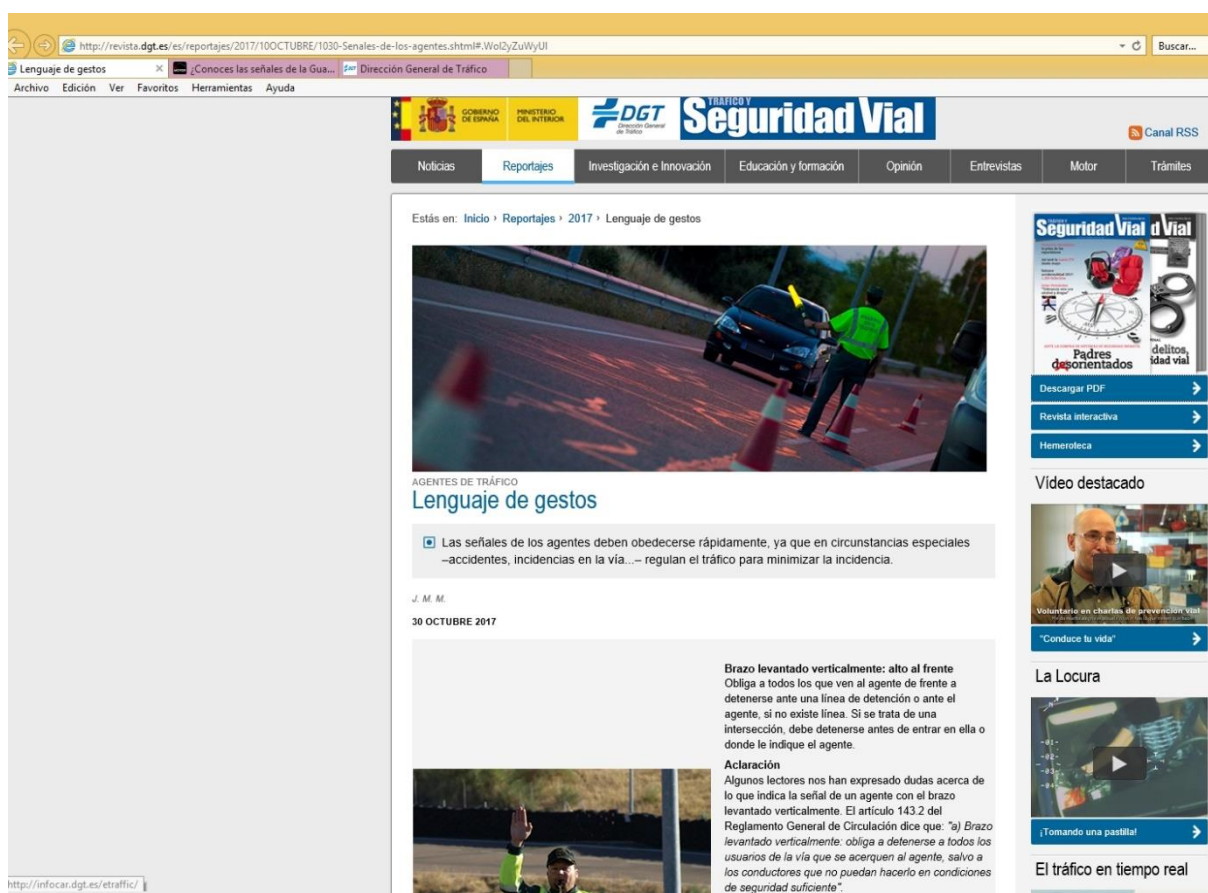
Dice la DGT

Algunos lectores nos han expresado dudas acerca de lo que indica la señal de un agente con el brazo levantado verticalmente. El artículo 143.2 del Reglamento General de Circulación dice que: *"a) Brazo levantado verticalmente: obliga a detenerse a todos los usuarios de la vía que se acerquen al agente, salvo a los conductores que no puedan hacerlo en condiciones de seguridad suficiente"*.

Sin embargo, es necesario interpretar el precepto de manera que la seguridad jurídica de los conductores no comprometa, a su vez, la integridad física de los agentes de la autoridad. Por esto, en las carreteras de doble sentido, el agente de la Guardia Civil se sitúa en los arcenes, cuando son practicables, o en la parte exterior de la calzada para realizar estas señales. Esto es perfectamente entendible, ya que no pueden ver qué hacen o cómo reaccionan los vehículos que se acercan por detrás. Por ello se entiende que dicha señal solo obliga a detenerse a los conductores que se acercan de frente al agente, quien con el otro brazo les puede indicar donde detenerse. De hecho, si quisieran detener la circulación de ambos sentidos y la patrulla de la Guardia Civil cuenta con dos agentes para ello, situaría a un agente en cada lateral de la vía, señalizando con un brazo levantado verticalmente a los conductores que se acerquen desde cada sentido de la circulación.

Debemos en esta ocasión y para esta excusa, recordar a la DGT que para dar el alto en un sentido concreto de circulación, el artículo 143.2.b establece la indicación de “Brazo o brazos extendidos horizontalmente”, razón por la que no debe confundirse a los usuarios con las obligaciones que exige la Ley ante la señal “a” y la señal “b”.

Explica y por tanto dicta el artículo 143.2.b “obliga a detenerse a todos los usuarios de la vía que se acerquen al agente desde direcciones que corten la indicada por el brazo o los brazos extendidos y cualquiera que sea el sentido de su marcha. Esta señal permanece en vigor, aunque el agente baje el brazo o los brazos, siempre que no cambie de posición o efectúe otra señal”.



The screenshot shows a web browser displaying an article from the DGT website. The article title is "Lenguaje de gestos" under the category "AGENTES DE TRÁFICO". The main text states: "Las señales de los agentes deben obedecerse rápidamente, ya que en circunstancias especiales –accidentes, incidencias en la vía...– regulan el tráfico para minimizar la incidencia." Below this, there is a section titled "Brazo levantado verticalmente: alto al frente" which explains that it obliges all users to stop. A clarification section notes that some readers have expressed doubts about the vertical arm signal, and that the traffic regulation (Artículo 143.2 del Reglamento General de Circulación) specifies that the vertical arm obliges users to stop when approaching the agent, except in conditions of sufficient safety. The article is dated 30 OCTUBRE 2017 and is attributed to J. M. M.

Difusión de un mensaje erróneo y peligroso.

La DGT difundía el mensaje con un error técnico escandaloso, desinformando a los ciudadanos, en su página web, en la revista oficial y en Twitter. Un mensaje que hoy sigue difundiéndose de forma equivocada y errónea poniendo en peligro la seguridad del tráfico.

Copiando lo dictado por la DGT que no por el Reglamento General de Circulación, revistas como Solo Moto o diarios como “El país” difundieron un mensaje equivocado.

Enlace de errores:

1. <http://www.dgt.es/revista/num242/mobile/index.html#p=38>
2. <http://revista.dgt.es/es/reportajes/2017/10OCTUBRE/1030-Senales-de-los-agentes.shtml#.Wol2yZuWyUI>
3. <http://solomoto.es/noticias/conoce-el-lenguaje-de-gestos-de-los-agentes-de-trafico>
4. <https://motor.elpais.com/conducir/conoces-senales-guardia-civil/>

Solicitud a la DGT

El Departamento de Seguridad Vial de la organización ciudadana Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, dentro del ámbito de sus competencias fijadas por sus estatutos solicita a la DGT la aclaración de su error en todos los medios de difusión a su alcance.

Recomendación ciudadana.

¿Qué debe hacer el ciudadano ante esta orden del agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones? Detenerse, con independencia de si el agente está de espaldas o de frente.



Recordamos.

Recordamos que Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU) es un modelo de herramienta social integrada por ciudadanos y que tiene por principales objetivos la consumación de los derechos individuales y colectivos asociados a la movilidad de motociclistas. IMU ni se compra ni se vende política o económicamente, analiza, discute, actúa y trabaja.

- Para consultas y requerimientos: seguridadvial@defensamotociclistas.org
- Teléfono de contacto: 605806676 (Atención de 10 a 12 horas) (Atención socios de 10 a 18 horas)

*Departamento de seguridad vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguridadvial@defensamotociclistas.org*